

# Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DRA. NADIA GARCÍA AMUD

Subsecretaría

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DR. VÍCTOR HUGO MARTEL

Directora

Registro de la  
Propiedad Intelectual

948.707

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 24 DE MAYO DE 2017 EDICION Nº 10.084

## RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESISTENCIA, 12 MAYO 2017

RESOLUCIÓN Nº 0354

VISTO:

La Ley Nº 4.787 y el Decreto Nº 98/17; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 103 en su inciso c) de la Ley Nº 4.787 establece como competencia de la Tesorería General de la Provincia la emisión de Letras de Tesoro en el marco del artículo 105 de dicha Ley.

Que el artículo 105 de la Ley Nº 4.787, en el segundo párrafo, autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras de Tesorería por hasta el monto que determine el poder ejecutivo por decreto en Acuerdo General de Ministros, para cubrir deficiencias estacionales de caja; y dicho artículo en el tercer párrafo, establece que estas letras deberán ser reembolsadas antes de la finalización del ejercicio financiero en el que se emitan, o antes de la finalización del mandato del titular del poder ejecutivo en el último año de su gestión.

Que el artículo 1º del Decreto Nº 98/17 autoriza a la Tesorería General de la Provincia a efectuar la emisión de Letras de Tesorería de corto plazo en Pesos, en los términos del segundo y tercer párrafo del Artículo 105 de la Ley Nº 4.787, con el objeto de mejorar la gestión financiera de la Administración Pública y de desarrollar instrumentos financieros en el ámbito provincial.

Que el artículo 2º del mencionado Decreto Nº 98/17 determina que la autorización otorgada en el artículo 1º se ajustará a las condiciones que fije este Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, sujeto a ciertas pautas generales fijadas en dicho artículo 2º.

Que el artículo 4º del Decreto Nº 98/17 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas para determinar la oportunidad de la emisión de Letras de Tesorería, como así también los términos de las mismas y adoptar todas las medidas, disposiciones y/o resoluciones complementarias, aclaratorias e interpretativas que sean requeridas a efectos de la emisión y colocación de Letras de Tesorería que se emitan en el marco de dicho Decreto.

Que en dicho marco normativo, mediante la Resolución de la Tesorería General de la Provincia Nº 09/17 de fecha 25 de enero de 2017, se dispuso la emisión de las Clases 1 y 2 de las Letras de Tesorería de la Provincia bajo el Decreto Nº 98/17 por un monto total de Pesos Trescientos Setenta y Cuatro Millones Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Ochoenta y Ocho (\$ 374.042.888,00) y se declaró desierta la Clase 3;

Que posteriormente, mediante la Resolución de la Tesorería General de la Provincia Nº 17/17 de fecha 22 de febrero de 2017, se emitieron las Clases 4, 5 y 6 de Letras de Tesorería de la Provincia en el marco del Decreto Nº 98/17 por un monto total de Pesos Ciento Noventa Millones Setecientos Mil (\$190.700.000);

Que, mediante la Resolución de la Tesorería de la Provincia Nº 21/17 de fecha 15 de marzo de 2017, se emitieron las Clases 7, 8 y 9 de Letras de Tesorería de la Provincia en el marco del Decreto Nº 98/17 por un monto total de Pesos Doscientos Veinticinco Millones (\$ 225.000.000);

Que posteriormente, mediante la Resolución de la Tesorería General de la Provincia Nº 29/17 de fecha 19 de abril de 2017, se emitieron las Clases 10, 11 y 12 de Letras de Tesorería de la Provincia en el marco del Decreto Nº 98/17 por un monto total de Pesos Doscientos Cuarenta y Siete Millones Quinientos Mil (\$ 247.500.000);

Que se considera conveniente continuar con el proceso de emisión de Letras de Tesorería de la Provincia mediante las Clases 13, 14 y 15 en el marco del Decreto Nº 98/17;

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 4.787, el Decreto Nº 98/17 y toda la demás normativa que resulte aplicable.

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto Nº 98/17. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 13, Clase 14 y Clase 15 serán las que se establecen en esta Resolución.

**Artículo 2º:** Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto Nº 98/17, Clase 13 en pesos a sesenta y tres (63) días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto Nº 98/17, Clase 13 en pesos a sesenta y tres (63) días
- Moneda de emisión: Pesos.
- Fecha de Licitación: 17 de mayo de 2017.
- Fecha de Emisión: 19 de mayo de 2017.
- Fecha de Liquidación: 19 de mayo de 2017
- Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta millones (VN \$ 30.000.000) ampliables.
- Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).

- h) Plazo: sesenta y tres (63) días.
- i) Vencimiento: 21 de julio de 2017.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
  - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
  - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
  - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en Bolsas y Mercados Argentinos ("B&MA").
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 13 en pesos a 63 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en

la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.

- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
  - aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
  - bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear o aquella entidad compensadora que se designe a tal efecto.
  - cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
  - dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3º:** Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 14 en pesos a noventa y ocho (98) días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 14 en pesos a noventa y ocho (98) días.
  - b) Moneda de emisión: Pesos.
  - c) Fecha de Licitación: 17 de mayo de 2017.
  - d) Fecha de Emisión: 19 de mayo de 2017.
  - e) Fecha de Liquidación: 19 de mayo de 2017.
  - f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta millones (VN \$30.000.000) ampliables.
  - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - h) Plazo: noventa y ocho (98) días.
  - i) Vencimiento: 25 de agosto de 2017.
  - j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
  - k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
  - l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
  - m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
  - n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
  - o) Tipo de oferta: oferta parcial.
  - p) Importe de las ofertas:
    - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
    - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
    - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
  - q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.

- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.  
s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.  
t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.  
u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.  
v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:  
1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.  
2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.  
w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en B&MA.  
x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 14 en pesos a 98 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.  
y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.  
z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.  
aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.  
bb) Forma de liquidación: A través de MAE- Clear o aquella entidad compensadora que se designe a tal efecto.  
cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.  
dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 4°:** Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 15 en pesos a ciento treinta y tres (133) días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:  
a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 15 en pesos a ciento treinta y tres (133) días.  
b) Moneda de emisión: Pesos.  
c) Fecha de Licitación: 17 de mayo de 2017.  
d) Fecha de Emisión: 19 de mayo de 2017.  
e) Fecha de Liquidación: 19 de mayo de 2017.  
f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta millones (VN \$ 30.000.000) ampliables.  
g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).  
h) Plazo: ciento treinta y tres (133) días.  
i) Vencimiento: 29 de septiembre de 2017  
j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Interés:  
a. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.  
b. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.  
c. Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 29 de septiembre de 2017.  
d. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquel que en el futuro lo sustituya.  
m) Régimen de Colocación: Licitación pública.  
n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte  
o) Tipo de oferta: oferta parcial.  
p) Importe de las ofertas:  
1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).  
2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).  
3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.  
r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.  
s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.  
t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.  
u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.  
v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:  
1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.  
2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.

- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en B&MA.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 15 en pesos a 133 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de MAE- Clear o aquella entidad compensadora que se designe a tal efecto.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

**Artículo 5º:** La licitación pública de Letras de Tesorería cuya emisión se dispone en la presente Resolución, se llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.

**Artículo 6º:** De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

**Artículo 7º:** Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

**Artículo 8º:** Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos

por el Decreto N° 98/17, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución. Ante la inexistencia de ofertas para el Tramo Competitivo y habiéndose presentado propuestas para el Tramo No Competitivo, la tasa de corte podrá ser fijada de acuerdo a lo que se considere conveniente para los intereses generales de la Provincia.

**Artículo 9º:** La Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

**Artículo 10º:** Facúltase a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorízase a la Cra. María Cecilia Tracogna D.N.I. N° 24.908.948; al Cr. Diego Ariel Ebel DNI N° 33.352.900; a Cra. Mariángeles López, DNI N° 25.210.857; a la Lic. Nadia Tatiana Maccio DNI N° 31.493.019, a la Cra. Rosana Bebén D.N.I. N° 23.806.311; a Justo Segura, D.N.I. N° 25.873.341; a Maia Pia Uribarrena, D.N.I. N° 35.194.828; Federico Machado D.N.I. N° 37.006.823; y Francisco García Medan D.N.I. N° 37.097.754, para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba (incluyendo el uso de firma facsímil) cualquier clase de documento, incluidos los documentos de difusión, y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

**Artículo 11º:** Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Cr. Cristian Alcides Ocampo**

*Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas*

s/c.

E:24/5/17

## EDICTOS

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alejandro Juárez, Sec. N° 1, de calle 9 de Julio 375, hace saber por quince (15) días que en su Juzgado tramita la causa: "**PEREZ, ENRIQUE FAUSTINO s/ CANCELACIÓN DE CHEQUE**", EXPTE. N° 2758/15, tendiente a la cancelación judicial de los cheques N° 69113031 y 69113032, cuenta bancaria N° 378-002229/1 del Banco Credicoop Coop. Ltda., sucursal local, perteneciente al Sr. Martín O. Trnovsky. Todo a los efectos de que quienes se consideren con derecho a los cheques lo hagan valer en la causa supra mencionada. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, ... de febrero de 2017. Dra. Sandra P. Quiñones, Abogada - Secretaria Provisoria. 04 de abril de 2017.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**

*Secretaria Provisoria*

R.N° 167.593

E:19/4 V:24/5/17

**EDICTO.-** El Dr. JULIAN BENITO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Carmen Yolanda García Sáez, M.I. N° 4.866.258, y Don Rubén Oscar Ojeda, M.I. N° 7.525.789, en autos: **“OJEDA, RUBEN OSCAR Y GARCIA SÁEZ, CARMEN YOLANDA s/SUCESION AB-INTESTATO”**, Expte. N° 959/17, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 21 de abril de 2017. Fdo.: Dra. Liliana Noemí Ermácora., Abogada - Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 21.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 168.131 E:19/5 V:24/5/17

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Primera Circunscripción Judicial, Secretaría de la Dra. Andrea B. Alonso, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso III, de la ciudad de Resistencia, Chaco; CITA POR UN (3) DIAS y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS, posteriores a la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, señor DARIO TORTOSA, M.I. N° 12.470.176, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **“TORTOSA, DARIO s/SUCESION AB-INTESTATO”**, Expte. N° 8.451/16, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 23 de marzo 2017.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.128 E:19/5 V:24/5/17

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Civil y Comercial N° 13, Secretaría, Dr. Sergio Javier Domínguez, sito en Güemes 609, ciudad, cita a Barberis, Miguel Angel Alfredo; D.N.I. 26.247.059, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local por tres días, para que en el término de cinco días comparezca en autos: **“Maffei, Martín. Renato c/Barberis, Miguel Angel Alfredo s/Ejecutivo”**, Expte. 12.115/14, a tomar intervención, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 24 de noviembre de 2016.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 168.123 E:19/5 V:24/5/17

**EDICTO.-** LA DRA. SANDRA BEATRIZ KUC, JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 2, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, SITO EN CALLE BROWN N° 249, 2° PISO, DE ESTA CIUDAD, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS, A HEREDEROS Y ACREEDORES DE MARTINEZ, TERESITA BEATRIZ, M.I. N° 3.676.692, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS, EN LOS AUTOS: **“MARTINEZ, TERESITA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO”**, EXPTE. N° 6.075/16, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Resistencia, 28 de abril 2017.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.N° 168.118 E:19/5 V:24/5/17

**EDICTO.-** La DRA. MARIA HILARIA MEANA, Juez de Paz a cargo del Juzgado, ubicado en la planta urbana de Presidencia de la Plaza, Chaco, CITA, por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación a herederos, acreedores de SIMEONA MEZA DE

GARCIA, M.I. N° 6.615.334, y de HIGINIO GARCIA, M.I. N° 1.629.474, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: **“SIMEONA MEZA DE GARCIA Y HIGINIO GARCIA S/SUCESORIO”**, EXPTE. N° 637/13, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, María Laura Urribarri, Pcia. de la Plaza, 7 de junio de 2015.

**Esc. María Laura Urribarri**  
Secretaria

R.N° 168.117 E:19/5 V:24/5/17

**EDICTO.-** Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Dn. ANGEL ANDRES CEPEDA, DNI N° 10.997.111, en autos: **“CEPEDA, ANGEL ANDRES S/SUCESORIO”**, Expte. N° 883, F° 138, Año 2017, Sec. 2, bajo apercibimiento de Ley. **“BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS”**. Las Breñas, Chaco, 9 de mayo de 2017.

**Dr. Héctor M. Laola**  
Secretario

s/c E:19/5 V:24/5/17

**EDICTO.-** La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a SILVINA NOEMI VILLALVA, D.N.I. N° 35.177.887, argentina, soltera, ama de casa, nacida en Santa Sylvina, Chaco, el 23/07/1990, hija de Lidia Acosta y de Pantaleón Villalva, domiciliada en Mz. 02, Pc. 19, barrio Malvinas Argentinas, de esta ciudad, que en los autos N° 68/12, caratulada: **“OJEDA, GUSTAVO GABRIEL Y VILLALVA, SILVINA NOEMI S/HURTO SIMPLE”**, se dictó la siguiente Resolución N° 136. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 04 DE MAYO DE 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa, a los imputados SILVINA NOEMI VILLALVA y ..., ya filiado, del delito de HURTO SIMPLE (art. 162 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... VI) NOTIFIQUESE,... Fdo.: Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL; DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO. Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de mayo de 2017.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c E:19/5 V:24/5/17

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a FACUNDO CARLOS PALLARES, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119, Sáenz Peña, Chaco; que en los autos caratulados: **“PALLARES, FACUNDO CARLOS S/LESIONES GRAVES”**, Expte. N° 6.608/16-2, se ha dictado la siguiente resolución: “Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de mayo de 2017. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado FACUNDO CARLOS PALLARES, D.N.I. N° 38.971.464 no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la rebeldía de FACUNDO CARLOS PALLARES, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not .”. Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO, Fiscal de Investigación Penal N° 3; Dra. Claudia Ortega, Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 4 de mayo de 2017.

**Dra. Claudia Ortega**  
Secretaria

s/c E:19/5 V:29/5/17

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE AGUILAR, ERNESTO CASIMIRO, D.N.I. N° 28.000.329, ARGENTINO, LADRILLERO, nacido el 4 de marzo de 1980, en PAMPA DEL INDIIO, CHACO, hijo de TORREN, JUAN (F), y de AGUILAR, EGILBIA (F), domiciliado en PARAJE 10 DE MAYO; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**AGUILAR, ERNESTO CASIMIRO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N° 40/17, se ejecuta la Sentencia N° 19, de fecha 22/02/2017, dictada por la CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "Resistencia, Chaco, 22 de febrero del 2017... FALLA: I)... II)... III) CONDENANDO a ERNESTO CASIMIRO AGUILAR, ..., como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (ART. 79 DEL C.P.) por el que fuera requerido a juicio y acusado en las presentes actuaciones a cumplir la pena de NUEVE (9) AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA; accesorias legales (art. 514 del C.P.P). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 21/08/15 en la localidad de Pampa del Indio, Chaco, en perjuicio de Antonio Salvador Maidana. IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX) NOT. Fdo.: DR. RÍOS, VÍCTOR EMILIO, JUEZ CÁMARA SEGUNDA CRIMINAL; DRA. ESCRIBANICH, SHIRLEY KARIN, SECRETARIA". Gral. José de San Martín, Chaco, 3 de mayo de 2017.

**Dr. Orlando Daniel Lescano.**  
Secretario

s/c **E:19/5 V:29/5/17**

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber a la agente Silvana Abalos, DNI N° 29.673.808, la siguiente resolución, perteneciente a la causa caratulada E6-2016-11227-E: "**UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SOL. INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE SILVANA ABALOS, A.S E6-2016-2882-A**", que dice: //sistencia, 09 de mayo de 2017. VISTO:... CONSIDERANDO:... Por lo que desconociendo su domicilio real se procederá a la notificación por edictos de acuerdo a lo establecido por la Ley 1.140 de Procedimiento Administrativo –Artículo 48– el emplazamiento o citación de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore, se hará por edictos publicados en el Boletín Oficial ..., durante tres (3) días seguidos. Por ello, esta Instrucción DISPONE: ARTICULO 1°: FIJAR NUEVA FECHA DE AUDIENCIA para recepcionar Declaración de Imputado, a la agente Silvana Abalos, DNI N° 29.673.808, quien deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles luego de finalizada la publicación de edictos en el Boletín Oficial en el horario de 9 am a 11 am, conforme lo expuesto en el Considerando de la presente. ARTICULO 2°: Que al acto indagatorio podrá ser asistido por abogado defensor designado a su costa, la no concurrencia del imputado, su silencio o negativa a declarar, no importará presunción alguna en su contra. En caso de incomparecencia injustificada se continuará con el procedimiento según su estado...". art. 35° del Dcto. 1.311/99 Reglamento de Sumarios. ARTICULO 3°: Notificar mediante edictos en el Boletín Oficial que se publicarán durante tres días seguidos. CERTIFICO. Fdo.: Dra. NANCY NATALIA E. HAUCH, ABOGADA INSTRUCTORA SUMARIANTE.

**Nancy N. E. Hauch**  
Abogada/Instructora

s/c **E:19/5 V:24/5/17**

**EDICTO.-** DR. CARLOS FABIAN SANCHEZ, Juez de Paz Letrado; Machagai, en autos: "**ARIAS, MARTIRES S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. 1.968 F° 267, Año: 2.012, cita por tres días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MARTIRES ARIAS, L.E. 7.413.447, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Machagai, Chaco, 2 de marzo de 2017.

**Jovan Velimir Yurovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 168.137 **E:19/5 V:24/5/17**

**EDICTO.-** Dr. JULIAN FERNANDO BENITOFLORES, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 21 de la ciudad de Resistencia, sito ,en AV. LAPRIDA N° 33 - TORRE 2 - TERCER PISO, Secretaria a cargo de Liliana Noemí Ermácora, Abogada, en autos caratulados: "**DEJESUS, ELEUTERIO S/SUCESION AB-INTESTATO - Expte. N° 10257/16**", cita por TRES (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante Sr. ELEUTERIO DEJESUS, D.N.I. N° 11.403.985, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. FDO. Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 21.-

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 168.135 **E:19/5 V:24/5/17**

**EDICTO.-** La Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo de dicho Juzgado, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° piso, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**MANTELLATO, JUAN BAUTISTA GUERINO S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N°: 875/15); cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley. Charata, 15 de mayo de 2017. Fdo. Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Abogada/Secretaria.-

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 168.133 **E:19/5 V:24/5/17**

**EDICTO.-** La Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, JUEZ SUB. de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Doña ELISABET GROH, DNI N° 6.569.439, fallecida el 13 de Junio de 2011, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**GROH ELISABET S/ Juicio Sucesorio**", (Expte. N° 125/16), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 31 de marzo de 2017.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 168.132 **E:19/5 V:24/5/17**

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo: CASTILLO, JUAN CARLOS (D.N.I. N° 42.746.894, argentino, de ocupación jornalero, domiciliado en Calle 1 y 54 - B° Arce -Ciudad-, Ciudad, hijo de Ricardo Esteban Castillo y de Monica Isabel Alegre, nacido en Presidencia Roque-Sáenz Peña, el 3 de junio de 1988), en los autos caratulados: "**CAS- TILLO JUAN CARLOS S/EJECUCIÓN DE PENA EFEC- TIVA - CON PRESO**", Expte. N° 204/10, se ejecuta la Sentencia N° 11 de fecha 07/03/2017, dictada por el

JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) UNIFICAR PENAS, estableciendo como PENA UNICA a cumplir por JUAN CARLOS CASTILLO la de NUEVE (09) AÑOS Y SEIS (06) MESES de PRISION de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., por los delitos LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO Y POR VIOLENCIA DE GENERO (Art. 89 en función de los art. 92 y 80 inc. 1 y 11 del C.P.), PARTICIPE NECESARIO EN ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Art. 45, 166 inc. 2 - 2do. apartado - del C.P.), ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 164 y 42 del C.P.), en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.) con RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (art. 239 del C.P.) en CONCURSO IDEAL (art. 54 del C.P.) con ABUSO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 104 y 42 del C.P.) todo en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), comprensiva de las penas impuestas: 1) por este Juzgado en la presente causa caratulada: - **"CASTILLO JUAN CARLOS S/LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO"**, Expte. N 4604/16-2 (Reg. Interno N 082/16), en las cuales por Sentencia N 47 de fecha 07/12/2017 fue condenado por el delito de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO Y POR VIOLENCIA DE GENERO (Art. 89 en función de los art. 92 y 80 inc. 1 y 11 del C.P.) -hecho ocurrido el 28/04/2016 en esta ciudad, en el que resultara damnificada Ruth Melina Paz;- y 2) por la Cámara Segunda en lo Criminal en los autos: **"CASTILLO JUAN CARLOS S/PARTIPE PRIMARIO EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO"** - Expte. N 54, fo. 438, año 2010, en el cual por Sentencia N 89 de fecha 13/10/2010 fue condenado a la PENA UNICA de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., por los delitos de PARTICIPE NECESARIO EN ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Art. 45, 166 inc. 2 - 2do apartado- del C.P.), ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 164 y 42 del C.P.), en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.) con RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (art. 239 del C.P.) en CONCURSO IDEAL (art. 54 del C.P.) con ABUSO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 104 y 42 del C.P.) todo en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), comprensiva de las impuestas en las Sentencia N 41/10 -Expte. Principal N 65/09 y por cuerda N 72/09- y Sentencia N 89/10 -Expte. N 54/10- II) DECLARAR a JUAN CARLOS CASTILLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ. Fdo.: Dr. Marcel de Jesus Festorazzi -Juez Correccional N° 2-; Dra. María Rosa Michiligi Tonelli -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de mayo de 2017. nd -

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c E:19/5 V:29/5/17

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la IIIª Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Claudia A. Torassa; cita por tres (3) días y emplaza por TREINTA (30) DIAS a los titulares y/o a sus herederos y/o a los que se consideren con derecho al bien objeto de la presente causa (Tomo 4 Folio 839/40 año 1958 N° 2.100) del Departamento Mayor. L. J. Fontana, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de ENCINA NICACIO, L.E. N° 7.440.430, para que se presenten a hacer valer sus derechos. En los autos: **"LOPEZ TERESA C/ ENCINA NICACIO Y VERON LEONARDO OMR S/ ESCRITURACION"**, EXPTE. 454, AÑO 2013.- Villa Angela, Chaco, 7 de noviembre de 2.016.-

**Dra. Erica A. Slanac**  
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 168.147 E:19/5 V:24/5/17

**EDICTO.-** La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 232 CITA por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: OJEDA PEDRO, M.I. N° 7.806.237 para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. En los autos caratulados: "OJEDA PEDRO S/JUICIO SUCESORIO", EXPTE. N° 595, F° 108, AÑO 2014. PUBLIQUESE TRES (3) VECES. Secretaría, 08 de mayo de 2017.-

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.148 E:19/5 V:24/5/17

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CESAR GUSTAVO SOSA, alias "QUINO", argentino, soltero, de 31 años de edad, con estudios primarios incompletos, empleado municipal, nacido en la localidad de Juan José Castelli, Chaco, el día 21/08/1985, con domicilio en Quinta N° 71 de la localidad de Juan José Castelli, Chaco, hijo de Ana Sosa (v), titular del D.N.I. N° 31.833.875; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de la ciudad de Resistencia, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO; que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a CESAR GUSTAVO SOSA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, previsto en el Art. 5, inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacentes N° 23.737, por el que fuera traído a Juicio, a la pena de CUATRO (4) años de condena EFECTIVA... II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. HORACIO SIMON OLIVA, Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. YANINA CAROLA YARROS, Secretaria". Juan José Castelli, Chaco, 16 de mayo de 2017.

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c E:22/5 V:31/5/17

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VEGA. CEFERINO, D.N.I. N° 11.094.224, argentino, pensionado, nacido el 14 de diciembre de 1953, en Las Garcitas, CHACO, hijo de VEGA, CEFERINO, y de MARTINEZ, CIRIACA, domiciliado en Barrio Puerta del Sol; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: **"VEGA, CEFERINO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA"**, N° 230/15, se ejecuta la Sentencia N° 156, de fecha 23/09/2015, dictada por la CÁMARA SEGUNDA CRIMINAL, FALLO que en su parte pertinente dice: "...FALLA: I) CONDENANDO a CEFERINO VEGA ..., como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL AGRAVADO CON ACCESO CARNAL, REITERADO Y POR HABER AÑOS APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE (art. 119 tercer párrafo y cuarto párrafo inc. f del C.P.)..., a sufrir la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas... III)... IV)... V)... NOT. Fdo.: DRA. GLORIA BEATRIZ ZALAZAR, JUEZ; DRA. MIRTHA SUSANA GRANDI, SECRETARIA". Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de mayo de 2017.

**Dr. Orlando Daniel Lescano**  
Secretario

s/c E:22/5 V:31/5/17

**EDICTO.-** Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, sito en Belgrano N° 473, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Cítese a MONICA GRACIELA LARDONE D.N.I. 17.777.243, por edicto que se publicarán por TRES DÍAS en el Boletín Oficial de esta Provincia y en un diario local, y emplaza a la señora, para que dentro de cinco (5) días, posteriores a la publicación, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que la represente. La sentencia monitoria dictada en autos: **"GUTIERREZ, HECTOR VICENTE C/LARDONE, MONICA GRACIELA S/JUICIO EJECUTIVO"**, Expte N° 1.511 Año 2012, reza: // /sidencia R. Sáenz Peña, 09 de Octubre de 2012. AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MONICA GRACIELA LARDONA, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a los dispuesto ut supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de, PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estados del Juzgados en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) DIFERIR a la regulación de los honorarios, para la oportunidad establecida en los considerados. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras. FIRMA: Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras. Dra. María Sandra VARELA, Secretaria Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras. Sáenz Peña, 5 de diciembre de 2016.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.156 E:22/5 V:26/5/17

**EDICTO.-** El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez Subrogante del Juzgado de Paz de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, primer piso, Secretaría a cargo del Dr. OSCAR EDUARDO ACOSTA, publica edicto por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a los fines de citar y emplazar por TREINTA (30) días, posteriores a la última publicación, a todos los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, en los autos caratulados: **"SALAS, GUILLERMO Y BARRIENTOS, FLORA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 6.021/16. Fdo.: Dr. OSCAR R. LOTERO. Resistencia, Chaco, 8 de marzo de 2017.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.161 E:22/5 V:26/5/17

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: CLEMENTINA RIOS, M.I. N° 6.560.114, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer, en los autos caratulados: **"RIOS, CLEMENTINA S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 193, F° 82, Año: 2017, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Natalia Pérez Blanco, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 17 de mayo de 2017.

**Dra. Natalia Pérez Blanco**  
Secretaria

R.N° 168.168 E:22/5 V:26/5/17

**EDICTO.-** La Sra. Juez, Marta Beatriz Aucar, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en calle López y Planes N° 38, en autos: **"PIÑERO, JAVIER EDUARDO C/ PLAZA, EVANGELINA S/EJECUCION DE HONORARIO"**, Expte. N° 3.896/12, cita y emplaza a la Sra. EVANGELINA PLAZA, D.N.I. N° 23.795.517, por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de CINCO DIAS (5), bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Not. Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 19.

**Teresita María Beatriz Fanta**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.169 E:22/5 V:24/5/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ERNESTO ROSARIO BERMUDEZ: no tiene apodos, argentino, con 62 años de edad, soltero, no tiene hijos a cargo, trabajaba en Industria Villa Angela, que está sobre la ruta, fue hasta tercer grado, no toma, padece de artrosis cervical, D.N.I. N° 10.958.482, domiciliado en Las Torcazas N° 1065, de esta ciudad, nacido en fecha 07/10/54 en Villa Angela, hijo de Avelino Patricio Zamora (f) y Elma Bermúdez (f), en la causa caratulada: **"BERMUDEZ, ERNESTO ROSARIO Y RIOS, CAROLINA CATALINA S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO EN CONCURSO REAL CON CORRUPCION DE MENORES Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO EN CONCURSO REAL CON CORRUPCION DE MENORES EN GRADO DE PARTICIPE PRIMARIO"**, Expte. N° 45, Folio 230, Año 2016 (Registro de Fiscalía de Investigación N° 1, N° 2.445/15), se ejecuta la Sentencia N° 03 de fecha 24/02/2017, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1) CONDENAR a ERNESTO ROSARIO BERMUDEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO EN CONCURSO IDEAL CON CORRUPCIÓN DE MENORES» a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 119 tercer párrafo y 125 tercer párrafo en función del 54, todos del C.P., y arts. 409, 513, 514, y 516 inc. 3 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la ley 4.182 y modificatorias). 2)... 5) DECOMISAR y DESTRUIR, los siguientes efectos secuestrados en autos:



dos (2) planchas de diez (10) tabletas, cada una, de la medicación RISPERIN 1, laboratorio «GADOR» (Risperidona 1mg) con prospecto y una (1) plancha de CLONAGIN 0,5 mg laboratorio Baliarda (clonazepam 0,5 mg), conteniendo siete (7) comprimidos), reservado en Secretaría, bajo sobre N° 729, por carecer de interés económico. 6) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. JAVIER A. FERREYRA, a cuyo cargo estuviera la defensa técnica del imputado ERNESTO ROSARIO BERMUDEZ durante parte del proceso, y a cargo de éste, en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) (art. 517 del C.P.P. y Ley. Arancelaria en vigencia). NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE. PROTOCOLÍCESE. DÉSE INTERVENCIÓN a CAJAFORENSE, a la A.T.P. y a la A.F.I.P. CÚMPLASE Ley N° 22.117". Fdo.: Dra. HILDA BEATRIZ MORESCHI, Presidente de Trámite. Dr. DANIEL JAVIER RUIZ, Vocal. Dr. RICARDO GONZÁLEZ MEHAL, Vocal. Ante: Dra. SANDRA BEATRIZ ORTIZ, Secretaria Cámara en lo Criminal". Villa Angela, 11 de mayo de 2017.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c E:22/5 V:31/5/17

**EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CRISTIAN ALBERTO SOTELO, D.N.I. N° 29.183.013, 34 años, soltero, sin hijos, ladrillero, primaria incompleta, domiciliado en planta urbana de Capitán Solari, Chaco, nacido en esa localidad el 28/06/1982, hijo de Silvia Aguirre (f), prontuario del RNR N° U3332145, prontuario policial 0058741 SP; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "SOTELO, CRISTIAN ALBERTO S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD", N° 12/17, se ejecuta la Sentencia N° 172, de fecha 26/08/2016, dictada por la Sala Unipersonal N° 1 de la Excelentísima Cámara Primera de la ciudad de Resistencia, Chaco, el FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO al imputado CRISTIAN ALBERTO SOTELO, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal (art. 119 tercer párrafo en función con el primer párrafo del CP) en concurso real (art. 55 del CP) con. Abuso Sexual Gravemente Ultrajante para la víctima por las circunstancias de realización en concurso real con violación de domicilio (art. 119 segundo párrafo y 150 en función con art. 55, todos del CP), a sufrir la pena de SEIS (6) AÑOS Y TRES (3) MESES DE PRISIÓN de cumplimiento EFECTIVO, en esta causa principal N° 1-10141/07 y en la agregada por cuerda N° 1.020/2014-5, en la que viniera requerido a juicio y arribado un acuerdo conforme al art. 4.136 del CPP. II) ... III) ... IV) ... V) NOTIFIQUESE. Fdo.: Dra. HILDA ALICIA CÁCERES DE PASCULLO, Juez, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. ROSANA INÉS GOLKE, Secretaria, Cámara Primera en lo Criminal". Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de mayo de 2017.**

**Dr. Orlando Daniel Lescano**  
Secretario

s/c E:22/5 V:31/5/17

**EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CRISTIAN RAMON EDUARDO ZACHARCZUK, D.N.I. N° 35.858.129, de 25 años de edad, argentino, soltero, jornalero, con instrucción secundaria incompleta, nacido en Juan José Castelli, Chaco, el 14 de junio de**

1991, domiciliado en calle Libertad s/n, B° San José, Juan José Castelli, Chaco, hijo de José Zacharczuk (f) y de Sara Gustofky; quien se encuentra alojado en la División Drogas Peligrosas de Juan José Castelli, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado Sentencia N° 13 de fecha 22/02/2017, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a Cristian Ramón Eduardo Zacharczuk (a) «Zacha», de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fin de Comercialización y Tenencia simple de Estupefacientes, en concurso real, previsto por los arts. 5, inc. c) y 14 -1er. párrafo-, ambos de la Ley 23.737, en función del art. 55 del Código Penal, por el que fuera traído a juicio, a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN Y QUINIENTOS PESOS (\$ 500) DE MULTA, que deberá oblar en el término de diez (10) de notificada la presente (art. 21 del C.P.) y demás accesorias del art. 12 del C.P... II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER, Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. YANINA CAROLA YARROS, Secretaria". Y condenado por Resolución N° 57 de fecha 30 de marzo del 2017, FALLA que en su parte pertinente establece: "...I) TRANSFORMAR la pena de multa de pesos quinientos (\$ 500) impuesta como pena conjunta en el pto. I) de la Sentencia N° 13 de fecha 22 de febrero de 2017, en la pena de once (11) días de prisión a imponérsele al condenado Cristian Ramón Eduardo Zacharczuk (a) «Zacha», en las presentes actuaciones. II)... Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER, Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. YANINA CAROLA YARROS, Secretaria". Juan José Castelli, Chaco, 16 de mayo de 2017.

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c E:22/5 V:31/5/17

**EDICTO.- EL DR. OSCAR RAÚL LOTERO - JUEZ, JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 1, Secretaria N° 1, Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, sito en calle Brown N° 249 1er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local a herederos y acreedores de Don RAMOS, JUAN GRANULFO, M.I. N° 7.423.903, y Doña DUARTE, OLGA, D.N.I. N° 3.284.429, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario.- Así esta dispuesto en los autos caratulados: "RAMOS, JUAN GRANULFO y DUARTE, OLGA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 6.444, año 2015, del Registro de éste Tribunal.- Resistencia, 07 de octubre de 2015.-**

**Dra. Inés R. E. García Plichta**  
Secretaria

R.N° 168.179 E:24/5 V:29/5/17

**EDICTO.- EL DR. OSCAR RAÚL LOTERO - JUEZ, JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 1, Secretaria N° 2, Dra. GABRIELA PALLINI, sito en calle Brown N° 249 1er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local a herederos y acreedores de Don ACOSTA BERNARDINO, M.I. N° 7.927.675, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario.- Así esta dispuesto en los autos caratulados: "ACOSTA BERNARDINO S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 3.198, año 2013, del Registro de este Tribunal.- Resistencia, 14 de marzo de 2016.-**

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

R.N° 168.180 E:24/5 V:29/5/17

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, Secretaría del Dr. Alejandro David Amarilla en autos caratulados: "**KIFFEL, OMAR C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES UNIVERSALES DE VALERIO DE VENASSI YOLANDA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 709/15, CITA a la Sra. ROSARIO VALERIO DE CUESTA, DNI N° 4.785.092, para que dentro de los quince (15) días de notificada, comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. El presente deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en Tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 27 de abril de 2.017.

**Dr. Alejandro David Amarilla**  
Abogado/Secretario

R.N° 168.181 E:24/5 V:26/5/17

**EDICTO.-** DRA. CYNTHIA M. G. LOTERO DE VOLMAN, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA NOMINACIÓN, SECRETARIA a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en calle López y Planes N° 36 (P.A.), de ésta ciudad, en los autos caratulados: "**LENTATI, CARMEN BEATRIZ S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**"; Expte. N° 2078/17, publica edicto por UN DIA en el Boletín Oficial y un diario local citando y emplazando para que dentro de TREINTA (30) días, los que se contarán desde la última publicación a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN BEATRIZ LENTATI, M.I. N° 5.975.977, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.- RESISTENCIA, 15 de Mayo de 2017.-

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

R.N° 168.182 E:24/5/17

**EDICTO.-** Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, Dra. María Laura Praxedis Zovak, en autos caratulados: "**GOMEZ ANTONIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 475, Año 2017, Sec, N° 3, cita por UN (1) día (Art. 2.340 CCC), a herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO GOMEZ, D.N.I. 7.426.355, fallecido el día 28 de Septiembre de 2016, para que dentro de treinta días de la última publicación, lo acrediten. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de abril de 2017.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.184 E:24/5/17

**EDICTO.-** Dra. ANA MARIA O. FERNANDEZ, JUEZ, JUZGADO LABORAL N° 1, sito en calle. Obligado N° 229, planta baja, ciudad, Secretaría Laboral N° 1, cita por TRES (3) días a EDITORIAL COSMOS, para que dentro del término de DIEZ (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a juicio, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, en los autos caratulados: "**ROMERO, CARLOS EDUARDO C/CERRETTI, ANGEL OSVALDO y/o EDITORIAL COSMOS y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DESPIDO, ETC.**", EXPTE. N° 1.200/12. Secretaría, 8 de febrero de 2017.

**Dra. María Silvia Merola**  
Secretaria

R.N° 168.185 E:24/5 V:29/5/17

**EDICTO.-** Dra. Laura Parmetler, Juez, Juzgado del Menor y la Familia N° 6, Primera Circunscripción Judicial, Secretaría civil N° 6, a cargo del Dr. Dante Daniel Cardozo, sito en calle French N° 166, primer piso, de esta ciudad, en autos caratulados: "**ROMERO, ADRIAN EMANUEL S/SUPRESION DE APELLIDO PATERNO**", Expte. N° 4.980/2016, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que se formule oposición dentro de los 15 días hábiles, computados desde la última publicación, con el fin de hacer saber que en estos autos, el Sr. ROMERO, ADRIAN EMANUEL, D.N.I.. N° 39.177.371, ha solicitado cambio de apellido, mediante la supresión del paterno "ROMERO", solicitando se consigne en su acta de nacimiento como su nombre y apellido "KRAVACEK, ADRIAN EMANUEL". Resistencia, 8 de noviembre de 2016.

**Dante Daniel Cardozo**  
Abogado/Secretario

R.N° 168.186 E:24/5/17

**EDICTO.-** Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, JUEZ SUB. Juzg. Civil, Comercial y Laboral VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en los autos caratulados: "**NARDON, CARLOS JOSE S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 223/17, ha ordenado la siguiente resolución; ///Castelli, Chaco, 11 de mayo de 2017. Publíquese edictos por TRES (3) DIAS en el Boletín/ oficial y diario local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Not. 17 de mayo de 2017.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 168.187 E:24/5 V:29/5/17

**EDICTO.-** Dra. Gladys Beatriz Regosky, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, CITA PORTRES Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de Don ECTOR FRANK, L.E. N° 7.448.902, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**FRANK, ECTOR S/JUICIO SUCESORIO**", Éxpte. N° 585/12, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 29 de marzo de 2017.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 168.188 E:24/5 V:29/5/17

**EDICTO.-** Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez, Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, sito en calle Vicente López y Planes N° 38, Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**MORINIGO, LUCIA CLARA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 3.139/17, cita a los herederos y acreedores de Morínigo, Lucía Ciara, M.I. N° 20.389.080, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de mayo de 2017. Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Civ. y Com. N° 19.

**María Eugenia Monte**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.189 E:24/5/17

**EDICTO.-** Dr. Andrés Martín Salgado, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de la Ciudad de Resistencia (Chaco), Secretaría N° 14, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 1° piso, Resistencia (Chaco), en el Expte. N° 12.892/16, caratulado: "**GALEANO, NOEMI RAQUEL c/SUCESORES de HERLUF OXHOLM y/o HEREDEROS S/Escrituración**", cita por

DOS (2) días y emplaza a herederos del Sr. Herluf, Oxholm; Juan Ulrik Oxholm; Gyda Elena Pilegaard de Oxholm; Cristina Vibeke Oxholm, para que dentro de los quince (15) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 22 de marzo de 2017. Fdo.: Dra. MARY BEATRIZ PIETTO, Abogada - Secretaria.

**Dra. Juana C. López**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 168.190 E:24/5 V:26/5/17

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Adrián Fernando A. Farías, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en calle Laprida N° 33 Torre I, 4º piso, Resistencia, cita por una vez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJOS, RAUL LUCIO, DNI: N° 7.898.813, para que se presenten, acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en autos: “VALLEJOS, RAUL LUCIO S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte: N° 3.552/17. Resistencia, 17 de mayo de 2017.

**Valeria A. Turtola**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 168.193 E:24/5/17

>\*<

**EDICTO.-** José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Chaco, en autos: “Riffel, Norman Elbert Jorge s/Sucesorio”, Expte. N° 3.869/10, CITA por TRES Y EMPLAZA por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don Norman Elbert Jorge Riffel, M.I. N° 5.934.362, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de mayo de 2017.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R. Nº 168.194 E:24/5 V:29/5/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta FELDER, JUEZ Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito Av. Laprida N° 33 Torre 1. Resistencia, Chaco, Secretaría N° 16 a cargo de la Dra. Andrea Beatriz ALONSO, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Felipe QUINTANA, DNI N° 13.069.822, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “QUINTANA, FELIPE S/Sucesión Ab Intestato”, EXPTE. 4.038/17, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de mayo de 2017.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 168.196 E:24/5 V:29/5/17

>\*<

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 137 Pc. 03 del Plan 134 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Sánchez, Adriano, D.N.I. N° 14.898.494, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 28 de abril de 2017.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz. 39 MB. 12 Pc. 19 Dto. 231 del Plan 360 viviendas FO.NA.VI., Bº San Cayetano, de la Ciudad de Resistencia, oportunamente adjudicado a Sra.

Méndez, Alberica, DNI N° 0.600.982, para que dentro de término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 22 de mayo de 2017.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DIAS, ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Mz. 117 Pc. 19 del Plan 470 Viv. Villa Río Negro, FONAVI, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Areco Damiana Begnier, DNI N° 6.585.668, para que dentro del término de cinco (5) días, comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

**Fernández, Mercedes**  
Asesora Legal IPDUV

S/C E:24/5 V:29/5/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. PONCE, GABRIELA, Jueza de Paz de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don BANEGAS, ANTONIO, M.I. N° 3.565.966, y doña SUAREZ, AURELIA, M.I. N° 6.576.190, en los autos caratulado: “SUAREZ, AURELIA y BANEGAS, ANTONIO S/JUICIO SUCESORIO”, Expte. N° 2.376/05, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Jueza: Dra. PONCE, GABRIELA, Secretaría a cargo del Dr. LAOLA, HECTOR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 9 de junio de 2014.

**Dr. Héctor M. Laola**  
Secretario

R. Nº 168.170 E:24/5 V:29/5/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. CIMBARO CANELA, PATRICIA LORENA, Jueza Civil y Com. y Lab. N° 2 de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario de Don ESCALADA, RAIMUNDO, M.I. N° 3.556.100, y de Doña ORELLANA, EMELINA, M.I. N° 6.593.961, en los autos caratulado: “ESCALADA, RAIMUNDO Y ORELLANA, EMELINA S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° 1.294/14, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Com. y Lab. N° 2, Juez; Dra. CIMBARO CANELA, PATRICIA, Secretaría a cargo del Dr. BERNAD, FEDERICO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 5 de julio de 2016.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R. Nº 168.171 E:24/5 V:29/5/17

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Dra. ALICIA SUSANA RABINO; sito en Av. LAPRIDA N° 33, TORRE II, 4º piso; en autos caratulados: “SOSA, VICENTE Y RODRIGUEZ, CATALINA S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° 2.305/17, cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Don SOSA, VICENTE, M.I. 1.653.903, y Doña RODRIGUEZ, CATALINA, DNI 1.670.069, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la publicación,

comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de abril de 2017.

**Pricila Grisel Lepreri**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.Nº 168.172 E:24/5/17

**EDICTO.-** La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial Nº 19, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Dra. Marta B. Aucar de Trotti, sito en calle Vicente López y Planes Nº 38, en autos caratulados: "**NUÑEZ, CARLOS DIEGO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. Nº 2.010/17, cita y emplaza por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don NUÑEZ, CARLOS DIEGO, M.I. Nº 11.406.445, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de abril de 2017.

**Dra. Rita Antonieta Victorello Longoni**

*Abogada/Secretaria*

R.Nº 168.173 E:24/5/17

**EDICTO.-** Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez Civil y Comercial de, la Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en López y Planes Nº 36, planta alta, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sr. CLAUDIO ACOSTA, DNI Nº 7.416.426, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "**ACOSTA, CLAUDIO S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. Nº 1.066/17. Resistencia, 11 de abril de 2017.

**Lorena Mariana Terada**

*Abogada/Secretaria*

R.Nº 168.174 E:24/5 V:29/5/17

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle Nº 232, 1º piso, cita por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30), a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: DON VELASQUE, SEBASTIAN, D.N.I. Nº 12.335.098, en los autos caratulados: "**VELASQUE, SEBASTIAN S/SUCESION AB-INTESTATO**" (EXPTE 185/2017. Dra. Patricia N. Rocha, Juez; Dra. Rósana Di Pietro, Secretaria, 25 abril de 2017.

**Dra. Marianela Inés Rach**

*Abogada/Secretaria*

R.Nº 168.175 E:24/5/17

**EDICTO.-** DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ, SECRETARIA, Dr. SERGIO JAVIER DOMINGUEZ, del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, sito en calle Güemes Nº 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, de conformidad al trámite previsto por el art. 145, 146 y 147 y 509 inc. 2 del C.P.C.C., y art. 4 de la ley 6.002, CÍTESE por edictos a la demandada Sra. OJEDA, FELIPA, con ultimo domicilio conocido en Planta Urbana de la localidad de Lapachito, Provincia del Chaco, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándola por cinco (5) días a fin de que tome intervención en los presentes autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE LAPACHITO C/OJEDA, FELIPA S/EJECUTIVO**", EXPTE. Nº 11.078/08, que tramita por ante el Juz-

gado Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, sito en calle Güemes Nº 609, de Resistencia, Chaco, a cargo de la DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ, bajo apercibimiento de designarse al defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, Chaco, 18 de mayo del 2017.

**María del Carmen Morales Lezica**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

s/c E:24/5 V:29/5/17

## LICITACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN  
La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica  
la Prórroga de la Licitación Pública Nacional la  
siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 45/2017**

**OBRA:** ADECUACIÓN DE TRAVESÍA URBANA, CONSTRUCCIÓN DE COLECTORAS Y DISTRIBUCIÓN A NIVEL RUTA NACIONAL Nº 95 - TRAMO: TRAVESÍA URBANA RUTA NACIONAL Nº 95, ROQUE SÁENZ PEÑA - SECCIÓN: CALLE Nº 251 (KM. 1.109,44) - CALLE Nº 351 (KM. 1.115,69) - PROVINCIA DEL CHACO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 116.880.000,00) referidos al mes de Marzo de 2017.

**GARANTÍA DE LAS OFERTAS:** PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.168.800,00)

**PLAZO DE OBRA:** 12 MESES.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CERO (\$ 0,00).-

**DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** A partir del Lunes 10 de Abril de 2017 en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) —> "Licitaciones" —> "Obras" —> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional Nº 45/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional Nº 95".

**NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el 22 de Mayo de 2017, a las 11:00 Hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) — D.N.V.

**CONSULTAS AL PLIEGO:** Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) —> "Licitaciones" —> "Obras" —> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional Nº 45/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional Nº 95".

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea Realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [trasparencia@vialidad.gov.ar](mailto:trasparencia@vialidad.gov.ar) No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Ing. Carlos A. Londra**

*Jefe 18º Distrito Chaco*

*Dirección Nacional de Vialidad*

R.Nº 167.663 E:12/5 V:7/6/17

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

*Secretaría General de Gobierno y Coordinación*

**LICITACION PUBLICA Nº 22/2017**

**Objeto:** La adquisición de combustibles líquidos en vales de quince (15) litros para un período de tres (3) meses, destinados a vehículos de uso oficial afectados a las diferentes reparticiones del Poder Ejecutivo Provincial.

**Presupuesto oficial:** Pesos Tres millones ochocientos mil (\$ 3.800.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 30 de Mayo del 2017, a las 11:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.05.2017, a las 11:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 22.05.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**Christian Javier Mescher**

a/c Dpto. Resepción y Tramitación Inicial

s/c **E:19/5 V:24/5/17**

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
 Secretaría General de Gobierno y Coordinación  
**LICITACION PUBLICA N° 23/2017**

**Objeto:** Adquisición de verduras y frutas, destinados al racionamiento para un mil ciento ochenta y seis (1.186) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia del Departamento Metropolitano, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso. San Maximiliano Kolbe y Centro de detención Transitorio Barranqueras, como así también personas alojadas en comisarías del Área Metropolitana, para un periodo aproximado de dos (2) meses.

**Presupuesto oficial:** Pesos Un millón ciento sesenta y ocho mil (\$ 1.168.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 01 de Junio de 2017, a las 09:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.06.2017, a las 09:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 24.05.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

#####

**LICITACION PUBLICA N° 24/2017**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA Y DE POLLO, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO DE UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (1.186) PERSONAS DISTRIBUIDAS ENTRE INTERNOS, INTERNAS, MENORES ALOJADOS, PERSONAL DE GUARDIA DEL DEPARTAMENTO METROPOLITANO, DEPARTAMENTO ESCUELA, DEPARTAMENTO SEGURIDAD Y TRASLADO, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE RESISTENCIA, COMPLEJO PENITENCIARIO I, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE MUJERES, DIVISIÓN CUERPO DE OPERACIONES PENITENCIARIAS, DIVISIÓN SEGURIDAD EXTERNA, CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR TRES HORQUETAS, CASA DE PRE-EGRESO SAN MAXIMILIANO KOLBE Y CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIO -BARRANQUERAS, COMO ASÍ TAMBIÉN PERSONAS ALOJADAS EN COMISARÍAS DEL ÁREA METROPOLITANA, PARA UN PERIODO APROXIMADO DE DOS (2) MESES.

**Presupuesto oficial:** Pesos Un millón setecientos cuarenta y nueve mil (\$1.749.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 01 de Junio de 2017, a las 10:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.06.2017, a las 10:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 24.05.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

#####

**LICITACION PUBLICA N° 25/2017**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE VERDURAS Y FRUTAS, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO DE SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (683) PERSONAS DISTRIBUIDAS ENTRE INTERNOS, PERSONAL DE GUARDIA Y PERSONAS ALOJADAS EN COMISARÍAS DEL MEDIO DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, POR UN PERIODO DE CONSUMO DE DOS (2) MESES.

**Presupuesto oficial:** PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 1 de Junio de 2017, a las 11:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.06.2017, a las 11:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 24.05.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

#####

**LICITACION PUBLICA N° 26/2017**

**Objeto:** Adquisición de carne vacuna y de pollo, destinados al racionamiento de seiscientos ochenta y tres (683) personas distribuidas entre internos, personal de guardia y personas alojadas en Comisariás del Área de Presidencia Roque Sáenz Peña, para el periodo de dos (2) meses.  
**Presupuesto oficial:** PESOS UN MILLÓN SESENTA MIL (\$ 1.060.000,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 1 de Junio de 2017, a las 12:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.06.2017, a las 12:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 24.05.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

#####

**LICITACION PUBLICA N° 27/2017**

**Objeto:** Adquisición de dieciocho mil doscientos veinticinco kilogramos (18.225) de pan mignon y setecientos sesenta y cinco (665) kilogramos de pan rallado distribuidas entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia del Departamento Metropolitano, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe y Centro de Detención Transitorio - Barranqueras, como así también personas alojadas en comisariás del Área Metropolitana, para un periodo aproximado de dos (2) meses.-

**Presupuesto oficial:** Pesos cuatrocientos noventa y un mil ciento cuarenta (\$ 491.140,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 02 de Junio de 2017, a las 09:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 02.06.2017, a las 09:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 24.05.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

#####

**LICITACION PUBLICA N° 28/2017**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE SEIS MIL CUATROCIENTOS (6.400) LITROS DE NAFTA SÚPER DE MÁS DE 95 OCTANOS Y DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (19.800) LITROS DE GAS OIL GRADO 3 DESTINADOS A LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL, SUBDIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, DEPARTAMENTO SEGURIDAD Y TRASLADO, DIVISIÓN CUERPO DE OPERACIONES PENITENCIARIAS, GRUPO ELECTRÓGENO, DESMALEZADORAS Y TRACTOR, TODOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL, EN VALES DE DIEZ (10) LITROS CADA UNO, PARA UN PERIODO DE DOS (2) MESES.

**Presupuesto oficial:** Pesos Seiscientos veinte y tres mil (\$ 623.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 2 de Junio de 2017, a las 10:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 02.06.2017, a las 10:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 24.05.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**

Directora de Compras

s/c

E:22/5 V:26/5/17

>\*<

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PUBLICA N° 032/17**

**RESOLUCION N° 0955/17.-**

**OBJETO:** Adquisición de cinco (5) vehículos tracción simple, nuevos, sin uso, destinados a la Secretaría de Gobierno.

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.050.000,00 (Pesos, Un Millón Cincuenta Mil).

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 29 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.050,00- (Pesos, Un Mil Cincuenta).-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

+++++

**LICITACION PUBLICA N° 042/17**

**RESOLUCION N° 0974/17.-**

**OBJETO:** Concesión de los espacios públicos destinados a estacionamiento de motos y su explotación para el desarrollo del servicio de Estacionamiento medido, en las zonas sujetas al sistema dentro de la ciudad de Resistencia, por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por parte del Municipio.-

**LUGAR y FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** Dcción. Compras - sita en Monteagudo N° 175, (PA), el día 05 de junio de 2017, a las 10:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.440,00 - (Pesos, Un Mil Cuatrocientos Cuarenta).-

**CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS:** Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

+++++  
**LICITACION PUBLICA Nº 043/17**  
**RESOLUCION Nº 1168/17.-**

**OBJETO:** Adquisición de un (1) camión con plataforma auto deslizable para el traslado de vehículos, nuevo, sin uso.-

**LUGAR y FECHA de APERTURA DE SOBRES:** Dcción. Compras - sita en Monteagudo Nº 175 (PA), el día 09 de junio de 2017, a las 10:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.200,00- (Pesos, Un Mil Doscientos).-

**CONSULTA y VENTA DE PLIEGOS:** Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

+++++  
**LICITACION PUBLICA Nº 044/17**  
**RESOLUCION Nº 01167/17.-**

**OBJETO:** Pavimentación, Desagües Pluviales, Iluminación y Señalización de calle González Montaner, entre Avenida Sarmiento y Avenida Italia

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 9.507.160,00.- (Pesos, Nueve Millones Quinientos Siete Mil Ciento Sesenta)

**LUGAR, FECHA y HORA DE APERTURA:** En Dcción de Compras, el día 12 de junio de 2017, a las 10:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 9.507,00 (Pesos, Nueve Mil Quinientos Siete)

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGO:** Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

**Pablo Javier Mujica**

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial s/c. **E:24/5/17**

3- MOTIVO DEL TRATAMIENTO FUERA DE TERMINO DEL EJERCICIO 2016.

4- TRATAMIENTO DE LA MEMORIA Y BALANCE GENERAL Y CUADROS ANEXOS AÑO 2016.

**Ojeda, Sandra Raquel, Secretaria**  
**Veloso, Johana Cecilia Elisabeth, Presidente**  
**R.Nº 168.176 E:24/5/17**

>\*<

**CIRCULO DE LA TERCERA EDAD Y ABUELOS**  
**CONVOCA** a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/ 2017; se realizará el jueves 22 de junio de 2017, 17 horas, en local social, Avenida San Martín 944, Resistencia; con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1 - Designación de dos asambleístas para firmar, con el Presidente y Secretario, el acta correspondiente.
- 2 - Tratamiento del Acta de la Asamblea Anterior.
- 3 - Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio económico vencido el 31 de marzo de 2017.
- 4 - Renovación parcial de Comisión Directiva, cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos vocales titulares; con mandato dos años y tres vocales suplentes, con mandato un año. Comisión Revisora de Cuentas: titular y suplente con mandato un año y dos miembros Tribunal de Disciplina, con mandato dos años.

5 - Modificación de Estatutos - Socios.

6 - Propuestas para el nuevo ejercicio.

Pasado media hora del horario de Asamblea y si no se contare con la mitad más uno de los socios, se dará inicio con la cantidad de socios presentes, siendo válidas todas las resoluciones tomadas (Art. 31 del Estatuto Social).

**Adolfo Alberto Wirz**

Presidente

**R.Nº 168.177**

**E:24/5/17**

>\*<

**CLUB ATLETICO ESTUDIANTES**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
 Lunes 05 de Junio de 2017 a las 18:00hs., en la Sede Social Av. Nicolás Roja Acosta 736.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y consideración del Acta anterior.-
2. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario del Club.-
3. Informe sobre la convocatoria fuera de término.-
4. Lectura y aprobación Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 2016 en informe de la Comisión Revisora de Cuenta.-
5. Renovación total Comisión Directiva por cumplimiento de mandato.

**Jorge Daniel Mansilla**

Secretario

**Sergio A. Cardozo**

Presidente

**R.Nº 168.178**

**E:24/5/17**

>\*<

**LIGA DE VETERANOS DE FUTBOL DEL CHACO**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL**

**Señores Socios:**

Citamos a la Asamblea General el próximo 07 de Junio del Corriente año, a las 21 hs. (veintiuna hs.) en nuestra sede social, sito en Av. Marconi al 3000 (acceso Aeropuerto Internacional Resistencia) de esta ciudad, donde se tratará el siguiente temario:

- 1) 2 (dos) Socios para refrendar el Acta junto al Presidente y Secretario.
- 2) Consideración en llamado a Asamblea.
- 3) Tratamiento Memoria y Balance ejercicio año 2016.

**Vallejos Osvaldo Rubén Obregón Olegario Rufo**

Secretario

Vice Presidente A/C

**R.Nº 168.183**

**E:24/5/17**

**CONVOCATORIAS**

**RADIODIFUSORA CHARATA S.A.**

**CHARATA - CHACO**

**CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Mayo de 2017, a las 20 horas, en Güemes 1103 de Charata, Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración del Acta Nº 337 de la Reunión de Directorio, del día veinticinco de Febrero del año Dos mil dieciséis.
- 2º) Ratificación por parte de esta Asamblea de lo resuelto por el Directorio referido al "pedido de prórroga de la licencia" (art. 20 dto. 267/15).
- 3º) Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Lola H. de Politis**

Presidente

**R.Nº 168.167**

**E:22/5 V:31/5/17**

>\*<

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR "CELMIRA GONCEVAT DE CABRAL"**

**CONVOCATORIA**

LA ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR "CELMIRA GONCEVAT DE CABRAL", CONVOCAA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2017 A LAS 17.00 HORAS EN BROWN Nº 1701 PLANTA ALTA, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, PARA TRATAR LA SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 2- ELECCION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.

**ASOCIACIÓN CICLISTA LAS BREÑAS***LAS BREÑAS - CHACO*

La Asociación Ciclista Las Breñas, fundada el 13 de julio de 1999. Personería Jurídica: Matrícula N° 1.960, S/Decreto N° 251/00. CUIT N° 30-70756766-6. Informa por este medio a los Socios de la misma, el extravío del Libro de Inventario y Balance en fecha 11 de mayo del corriente año.

**Trautner, Germán Darío** **Ademar Orlando Acosta**  
Secretario Presidente

R.N° 168.191 E:24/5/17

**ASOCIACION DE AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR-POPULAR "PROF. HUGO D. IGLESIA"***LAS BREÑAS - CHACO***ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA****Señores Asociados:**

En cumplimiento de las disposiciones legales de la Asociación de Amigos de la Biblioteca Escolar-Popular "Prof. Hugo D. Iglesia", de Las Breñas, Chaco, se convoca a los señores Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 22 de Junio del corriente año, a las 18,00 hs., en el local Social, sito en Sarmiento N° 1463, Las Breñas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de dos asambleístas para refrendar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
- 2) Análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos, Anexo, Gasto e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico número 21 comprendido entre el 1 de Abril de 2016 al 31 de Marzo de 2017.
- 3) Fijar monto de la Cuota Societaria.

**Nota:** Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto (Art. 24).

**Giménez, Susana Paula** **Ochoa, María Eugenia**  
Secretaria Presidente

R.N° 168.192 E:24/5/17

**COMPARSA BELLA FLOR ASOCIACIÓN CIVIL***CHARATA - CHACO***CONVOCATORIA**

En la ciudad de Charata, a los trece días del mes de abril del año 2017, siendo las veintiuna horas, se reúne la Comisión Directiva de Compañía Bella Flor, Asociación Civil, matrícula número 3.510 para efectuar el llamado a Asamblea General Ordinaria, cuya fecha de realización será el treinta y uno de mayo del corriente año, a las veintiuna horas, en la calle Pringles 350, de este ciudad. El orden del día a tratar será el siguiente:

- 1) Lectura y consideración del acta anterior;
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta junto al Presidente y Secretario;
- 3) Consideración de los estados contables por los ejercicios cerrados al 30 de Junio del 2014 al 30 de Junio del 2015 y 30 de Junio del 2016;
- 4) Consideración del informe del Revisor de Cuentas y de la memoria;
- 5) Renovación total de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas;
- 6) Modificación de la dirección de sede central de Compañía Bella Flor;

7) Consideración del monto de las cuotas sociales.

Para finalizar y siendo aprobado por unanimidad, no teniendo más temas pendientes que tratar, se da por terminada dicha reunión.

**Pereyra Rolón, Matías** **Rivero, Claudio Emanuel**  
Secretario Presidente

R.N° 168.195 E:24/5/17

**REMATES**

**EDICTO.-** Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de CHARATA- Chaco-, Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena MACIAS, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público RUBEN A. PINTOS (C.U.I.T. N° 20-173985992), subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 08 de Junio de 2.017, a las 10:00 horas, en Monseñor de Carlo N° 645, de esta Ciudad, el inmueble que se identifica como: "Fracción de terreno que se determina como la Parcela 26, situado en la Secc. "D", Circc. 1, del Pueblo de Las Breñas- Dpto. 9 de Julio Provincia del Chaco-, (S/ CATASTRO Circc. I - Secc. D -Chacra 26 - Parcela 26), Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 3200, del Departamento 9 de Julio; de esta Provincia del Chaco; Mejoras: 1°) La superficie total del Inmueble consta de cien X cincuenta mts (5000mts2) aproximadamente, se encuentra ocupado por el propietario Sr. Torrecetti Osvaldo y su Sra esposa Ibañez Sonia, el inmueble se encuentra en Av. De Los Inmigrantes N° 183, Tipo de vivienda familiar compuesta por un dormitorio, cocina, comedor y baño instalado, se observa un galpón construido en chapa de cinc tipo parabólico, de 15 x 30mts aproximadamente. Base: \$71.562,55, si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 09 de Junio de 2.017, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$53.671,91, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la Municipalidad de Las Breñas, en concepto de Impuesto Inmbiliario y Tasas Retributivas de Servicios al 01/12/2016 \$10.142,87. A Secheep en concepto de Servicio de Energía Eléctrica al /11/2016 \$ ..... - Asimismo, se hace saber que en los presentes autos podrá hacer uso del derecho a compensar en el acto de la subasta en caso de resultar mejor postor y desinteresados que fueran los acreedores privilegiado y con orden preferente, hasta la suma de \$839.538,35.- Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señá 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas por escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes Martillero Actante: Mitre 405 de Charata -Chaco-. Disposición recaída en autos: **"IBÁÑEZ, MONICA RAQUEL C/ TORRESETTI OSVALDO F. S/JUICIO EJECUTIVO"**, Expte. N° 923 - Año 1999. Secretaría, 11 de mayo de 2.017.

**Dr. Alejandro David Amarilla**  
Abogado/Secretario

R.N° 168.150

E:19/5 V:24/5/17